

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Cerredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 18 de enero de 1856.

	60 dias vista.	3 dias vista.	Observaciones.
DINERO	PAPEL	DINERO	PAPEL
Londres.....	Sin cambio fijo.	5 fr. 25	es. Por 1 p. fuerte.
Paris.....		fr. 25	es.
Marsella.....			
Dinero	8 dias vista	Dinero	8 dias vista
Madrid.....	par.	Zaragoza.....	1 1/2
Cadiz.....	1/8	Coruna.....	3/8
Sevilla.....	1/8	Valladolid.....	id. id.
Málaga.....	par.	Almeria.....	id. id.
Granada.....	1/2	Aragona.....	id. id.
Bilbao.....	id. id.	Reus.....	id. id.
Santander.....	par.	Palma.....	id. id.
Murcia.....	daño.	Gerona.....	id. id.
Alicante.....	daño.	Lérida.....	id. id.
Valencia.....	1/2	Gibraltar.....	id. id.

ACCIONES.

Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales. Todo de 25 Nominal. 2.000 rs.

Barcelona.

Anoche fué objeto de repetidos aplausos la representación en el Liceo de la grande ópera de Meyerbeer «Los hugonotes». La señora Julienne y los señores De-Vechj y Rodas fueron varias veces llamados á la escena. Tambien fué objeto de entusiasmas demostraciones el pintor señor Cagé. Las decoraciones nuevas son de gran mérito y la del tercer acto sobre todo, admirable. Por una de esas contrariedades inesperadas, y que toda la prevision humana no puede evitar, el público no vió ayer el efecto del final del drama, que, segun noticias, debe ser sorprendente. El telon cubrió la escena cuando apenas empezaban los fuegos y los disparos de fusilería.—La representación, si se empieza con la debida puntualidad, y se acortan los entreactos, podrá terminar á una hora bastante regular.

—Se lee en el *Eco de la Actualidad*:

«Por parte telegráfico se ha sabido que el vapor «Newa» ha naufragado no léjos de Port-Vendres. Los pasajeros y la tripulacion se han salvado, quedando mal herido un marinero. El buque y el cargamento se han perdido completamente. Esperamos mas detalles sobre esta desgracia, los cuales nos apresuraremos á poner en noticia de nuestros suscritores.»

Gerona 16 de enero.

Durante la noche del 13 al 14 estuvo diluviando. El rio Onar habia crecido extraordinariamente, y como no cesó de llover en todo el dia, se temia que invadiese la parte baja de la ciudad como ha sucedido otras veces: varios habitantes estuvieron haciendo preparativos para desocupar las tiendas, y por parte de las autoridades se habian tomado medidas previsoras para evitar todo conflicto; pero afortunadamente cesó el peligro sin haber ocurrido suceso alguno lamentable. El torrente Galligans, que tantos estragos causó en 1843, invadió á eso de mediodía la plaza de San Pedro y alguna de las calles inmediatas, habiéndose retirado á poco rato sin ocasionar desgracias.

Las carreteras y caminos vecinales que se hallaban ya en bastante mal estado, se han puesto intransitables. Las diligencias que anteayer y ayer debieron salir de Mataró no han llegado aun, y es probable se encuentren detenidas á la otra parte del Tordera.

En las primeras horas de la tarde de hoy ha ocurrido una catástrofe. En los arcos de la plaza de la Constitución se ha desplomado una bóveda correspondiente á la sala de billar del café de Mesclans; de resultas del hundimiento ha quedado muy mal parado el mozo del billar que, segun se decia, estaba sin esperanzas de vida; y han recibido lesiones algunas de las personas que estaban en la sala. Ademas han sufrido daño dos labradores que pasaban por aquel sitio, á uno de los cuales han tenido que amputársele dos dedos de un pié. Este accidente podia tener peores consecuencias, si se atiende á que el punto es de mucho tránsito y suele serlo ademas de reunion y de paseo, particularmente en dias de lluvia.

Es digna de encomio la conducta del Comandante general, señor de Ruiz que, al encargarse de la subinspección de la Milicia nacional de la provincia por haber ido á ocupar su puesto en el Congreso el subinspector, diputado D. Enrique Climent, renunció á favor del batallon de Milicia nacional de esta ciudad los quinientos reales mensuales que le corresponden de gratificación para gastos de oficina.

Vieh 17 de enero.

Tomó la pluma para anunciar desastres. Ayer en Tavernolas pudieron haber á una mujer que se ocupa en recoger sábanas del prójimo. Hoy se han robado longanizas en una casa de campo de este término, y en el de San Martin tres ladrones han acuchillado á un arriero de Solsona á quien no han podido robar, por no tener na ca.

El 12 del presente, si mal no nos acordamos, vino de esa un enviado de la Hacienda para activar el cobro de consumos, que en el término de 15 dias debia N. A. tener entregados por órden superior, y por órden superior recibida ayer se suspende el cobro de consumos. Con esta alternativa y contradiccion de órdenes superiores nuestra autoridad está abrumada y no será extraño se cree un nuevo conflicto.

Para concluir el cuadro, diremos que tampoco gustó el drama *El Corsario* que se representó el último domingo en el Círculo filarmónico, no tanto por las inconexiones é inverosimilitudes del drama, como por la falta de ensayos. Algunos sostuvieron bien el papel, algun otro fué irónicamente palmoteado; y el autor fué de mandado en la escena. Tal vez otro dia pedamos ser menos rigurosos.

El tiempo es demasiado bueno, los sembrados trabajan mucho y un frio tardío podria causar gran daño. El termómetro por las mañanas marca 4 ó 5 grados sobre cero.

Palencia 13 de enero.

Anteayer reinó en este puerto un temporal deshecho que causó daños de alguna consideracion. Segun se nos ha informado, parece que se soltó uno de los gánguiles de la limpia, el cual, impelido por el viento, chocó en varias embarcaciones, causando algunas averias.

Sabemos tambien que se han perdido algunos buques, pero hasta ahora no tenemos detalles de estos lamentables accidentes. (D. M. de V.)

Palma 14 de enero.

A las siete y media de la noche de ayer fondó en este puerto, procedente del de Barcelona, en veinte y siete horas de navegacion, el vapor de guerra Santa Isabel, de fuerza de 210 caballos, tripulado por 100 plazas y artillado con 2 cañones, al mando del teniente de navío de la armada D. Ambrosio de Mella. Dicho buque entró en nuestro puerto de arriba da forzosa, pues su destino era para Mahon á donde conduce de transporte el tercer batallon del brillante regimiento de Ingenieros. Tambien condujo, de remolque, el falucho G. C. Delfin.

La fuerza de Ingenieros numerosa para ser un solo batallon, ha desembarcado hoy sin armas, siendo alojada en las casas particulares, sin duda por falta de cuarteles, y creemos que solo permanecerá en Palma hasta que cese el temporal reinante y pueda el vapor continuar su viaje. (Bulvar.)

BANDO.

Estando dispuesto por la ley que se forme cada año el padron general de los moradores de la poblacion; hallándose muy adelantados los trabajos que con este objeto se practican, y á fin de que sea tan exacto en su formacion como debe serlo en el decurso del año, sin que adolezca de los defectos que nacen de la omision de empadronarse y de la falta de avisos de los cambios de domicilio que se efectuan, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado y los Alcaldes constitucionales de esta ciudad, previenen:

- 1.º Toda persona que no estuviese empadronada, ó que durante el año próximo pasado hubiese cambiado de domicilio sin avisar á la oficina de estadística, sita en los bajos de estas Casas Consistoriales, el punto donde se hubiese trasladado, lo verificará dentro el término de quince dias desde la publicacion de este bando, pasando al efecto á dicha oficina á recoger la correspondiente papeleta.
- 2.º Tambien en lo sucesivo los que cambien de domicilio deberán dar aviso en la propia oficina dentro tercero dia, bajo la multa de 16 reales vellon.
- 3.º Los propietarios de casas, ó sus representantes, exigirán de las personas á quienes las alquilaran, el documento que acredite haber avisado su traslacion, y á falta de él, los mismos dueños, ó sus representantes, darán aviso por sus inquilinos, bajo la multa de 8 rs. los primeros y 16 los segundos.
- 4.º El cabeza de familia que antes de las 24 horas de haber admitido alguna persona en su casa no diere parte de ello, incurrirá en la multa de 24 rs., sin perjuicio de lo demas que merezca, segun las circunstancias de la persona admitida.
- 5.º Igual multa de 24 rs., sin perjuicio de mayor represion, satisfarán los dueños de fondas, posadas y figones que no dieren parte diario por escrito de los sugetos que hospedaren y de sus procedencias.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se fijará este bando en los parajes acostumbrados de esta ciudad, insertándose además en los periódicos de la misma.

Barcelona 18 de enero de 1856.—Los Alcaldes Constitucionales, Josef de Molins.—José María de Freixas.—Antonio Boada.—Juan Miralles.—José Pesquer.—Grabiell Martí.

Anuncios Judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el M. L. Sr. D. Gil Fabra, Auditor de Guerra honorario, y Juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad y su partido, y mediante que no pudo tener lugar el dia tres de los corrientes la Junta de acreedores de D. Clemente Masó, convocada en diez y siete del año próximo pasado; con auto de esta fecha, dado en méritos de los autos que penden en dicho juzgado, á instancia de aquellos, se señala para dicha Junta el dia veinte y uno del presente mes, á las doce, en la audiencia del juzgado, sito en la calle de Escu-

dillers, núm. 75, piso segundo. Dado en Barcelona á nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Por mandado de S. Sria.—Francisco Maspons, escribano.

—De orden del M. I. S. D. Gil Fabra, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su partido; Se manda á los parientes mas próximos de Pablo Mayolas, comparezcan en el dia siguiente á la insercion del presente en la sala de audiencia de este juzgado, sito en la calle de Escudillers, núm. 75, piso segundo, á las once de la mañana, para poder llevar á cumplimiento una diligencia judicial. Barcelona 11 de enero de 1856.—P. O. del S. J.—Pablo de Milá de la Roca, escribano.

—En virtud de providencia del señor don Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad; Se dice y manda á Manuel Casaogon, que vive ó vivia hace algun tiempo, en la calle de la Proclamacion, de la Barceloneta, y se dedicaba junto con Francisco Urgel, á hacer canutos de platilla y de seda, que la mujer de dicho Casaogon iba á vender por las calles; para que dentro del término de tercero dia se presente en este juzgado, Rambla del Centro, núm. 37, piso tercero, á fin de recibirsele declaracion en méritos de la causa criminal que sobre vagancia se instruye contra el referido Urgel y otro. Barcelona catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—José Gros, escribano.

—En virtud de providencia del señor don Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad; Se dice y manda al sujeto que el dia diez y nueve de octubre último, detuvo á un hombre llamado Jaime Molas, al pasar por la calle de la Merced, porque, segun dijo, le habia robado una manta; cuyo Molas quedó en poder de los mozos de la Escuadra, junto con una manta encarnada; para que dentro del término de tercero dia se presente en este juzgado, Rambla del Centro, núm. 37, piso tercero, para recibirle sobre el particular la correspondiente declaracion.—Barcelona catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—José Gros, escribano.

—En virtud de lo mandado por el M. I. S. D. Gil Fabra, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, con auto del dia de hoy, proferido en la causa criminal que se instruye en dicho juzgado contra los padre é hijo José y Francisco Malla, por sospechas de hurto; Se dice y manda á todas y cualesquiera personas que se consideren dueñas de todas, ó parte de las prendas de ropa que mas abajo se espresarán, como y tambien á la mujer cuyo nombre se ignora, que en la tarde del dia siete ú ocho del actual, se presentó en la casa habitacion de Maria Martí, viuda, sita en la calle de la Riera Alta, número 33, tienda, con un lio de ropa que dejó en poder de dicha Martí, para que se lo guardara, y á los vecinos mas inmediatos á dicha tienda que hubiesen visto tal vez á la espresada mujer, se presenten dentro tercero dia en este juzgado, sito en la calle de Escudillers, n.º 75, piso segundo, de diez á doce de la mañana, á fin de prestar su declaracion en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Dado en Barcelona á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—P. D. del S. J.—Pablo de Milá de la Roca.—Las prendas á que se refiere el anterior anuncio, son las siguientes: Cuatro pañuelos de lana grandes, de abrigo para mujer: dos mantones de punto, una mantilla negra de punto bordado, otra blanca de franela con puntas, un pañuelo de tul blanco liso con fleco y vuelta de raso, una mantilla blanca de tul, un pañuelo de crespon azul con fleco y flores blancas, un pañuelo de tafetan tornasol bordado, un pañuelo de seda, un chal de seda, una manteleta blanca, unas sayas de gró mostreado, un delantal de idem negro, un pantalon y un chaleco de paño color de pasa, un pantalon de paten de algodón, otro id. de mahon, un cubre cama de algodón de color, un pañuelo grande de lana con cenefa.—Milá.

Parte comercial.

VALLADOLID 6 DE ENERO.—Prosigue la escasez de concurrencia de trigo á este mercado y tambien la desanimacion, tomándose de 42 á 43 1/4 rs. fanega de 92 libras y segun clase. —Harina de primera clase, á 18 rs. arroba. Id. de segunda, á 16. Id. de tercera, á 14. Idem de cuarta á 12. Salvados de primera, á 12 rs. fanega. Id. de segunda, á 8. Id. de tercera, á 6 1/2.

Vigia de Cádiz del 2 de enero.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el berg. pol. Ardilla, c. Pagés, de Rio Grande con cueros. Hoy la frag. Estremosa Dolores, c. Rezo, de New Orleans con algodón y duelas para Barcelona. Laudes: Rosario, c. Llovet, de Sanlucar con sal. Sacra Familia (a) el Manolito, c. Palma, de Ayamonte en lastre. Falucho Las Angustias, c. Féria, de Ayamonte con trigo. Un berg. de la matricula de Bilbao.

Observaciones metereológicas. Al Orto. SSO. fresco, cerrazon de lluvia. A las 12. NNO. bonancible, llovizna, cerrazon al S. y horizonte claro desde el N. al O. Al Ocaso. NO fresquito, achubascado por el O.

Vigia de Cádiz del 3 de enero.—Berg. gol. esp. Luis, Cortina, de Jibara, con tabaco.—Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Laud esp. San Francisco de Asis, Vicent, de Marsella, en lastre.—De arribada el quechemarin Antonio y Animas, Padron, que salió el dia 31, con arroz, etc. para Villagarcía.—Falucho Soledad, Bos, de Sevilla, con ladrillos.—Y el vap. esp. Gid, de levante.—Ocurrencias al mar: Entra de arribada la pol. gol. Irene, y del Estrecho un berg. esp.—Al SO. entre lluvia demora un buque de cruz.—Han salido: Vap. esp. Ebro, Ge-

lada, con plomo, vino, avellanas para Vigo, la Coruña y Liverpool.—Los vapores Theodosio y San Servando, para Sanlúcar y Sevilla.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. SSO. fresco, cerrazon de lluvia.—A las 12. SSO. id. chubascos.—Al Ocaso. S. bien fresco, cerrazon de lluvia.

Embarcaciones llegadas hoy hasta las doce del día.

De guerra española.

De Mahon en 20 horas vapor Santa Isabel, de 1 cañones y 100 plazas, su comandante el teniente de navío D. Ambrosio de Miella. Conduce el segundo batallón del regimiento de Ingenieros.

Mercaantes españolas.

De Alicante y Tarragona ea 13 d., laud Estrella, de 42 t., p. Antonio Ripoll, con 1015 fs. trigo a los señores Castello y compañía, 84 qq. higos a los señores Solá y Blomner, 20 id. a D. José Pla y Burgueta, 12 balas papel a D. Pedro Rius y 4 fardos herpellerá a D. Joaquín Calafell.

De Palma en 16 horas, vapor Mallorquin, de 63 t., c. D. Antonio Balaguer, con 51 balas algodón a los señores Gibert y compañía, 56 cerdos a D. Juan Gomez, 111 id. techones a D. Juan Suen, 70 qq. tocino a D. Juan Aldebert, 7 bultos espuma de vidrio y 6 ar. queso a los señores Ribas y Cantallops, y otros efectos, la correspondencia y 21 pasajeros.

De Charleston en 43 d., bergantin Nuevo Pepillo, de 168 t., c. D. Francisco Senande, con 242 balas algodón a la señora viuda Mataró e hijos, 100 id. a la señora viuda Maresch e hijos, y 138 id. a D. Ambrosio Oliveras.—Ha tenido entrada por Sanidad a las 8 de la mañana.

Ademas 2 buques de la costa de este Principado, con 73 pipas vino, trashedo, y leña.

VIENIOS.

A las doce de la noche.

N. calmoso.

Al amanecer.

N. O. id.

A las doce del día.

Calma.

Despachadas el día 18.

Vapor Mallorquin, c. don Antonio Balaguer, para Palma con la correspondencia pública.—Idem Vilfredo, c. don Jaime Castellá, para Cádiz con lanería, lencería y otros géneros de tránsito.—Bergantin Paulita, c. don Pedro Lopez, para Marsella, con azúcar y palo campeche de tránsito.—Idem Joaquín, c. don Cayetano Bertran, para la Habana con vino, jabon, aguardiente y otros efectos.—Palaca Rosario, c. don José Durrall, para id. con vino, aceite y otros efectos.—Palaca-goleta Caraqueña, c. don Pablo Valenti, para Santander y la Habana, con jabon, indianas y otros efectos.—Javeque Virgen del Cármen, c. don Francisco Cardona, para Mahon con papel, sardina y otros efectos.—Idem Rita, c. don Juan Sans, para id. con vino, aceite y otros efectos.—Laud Matilde, p. Salyador Garriga, para Aguilas con géneros del pais.—Idem Casilda, p. Jaime Fornés, para Alicante con id.—Idem Cármen, p. Domingo Serralba, para Viena con id.—Idem Nuestra Señora de la Salud, p. Bautista Llorens, para Torreblanca en lastre.—Ademas 8 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haber solicitado D. Jaime Mesic, del comercio de esta corte, que se rebaje el importe de los derechos de almacenaje a una caja de cartulinas que se halla depositada en la Aduana de esta capital desde el mes de febrero de 1853 por haberse a trasferido su dueño en pago de ciertos créditos, y atendiendo el estado de detención en que se encuentra, la Reina (Q. D. G.), deseosa siempre de proporcionar al comercio las mayores ventajas, ha tenido a bien mandar, usando de equidad, que se exija el derecho de almacenaje a la citada caja de cartulinas, con arreglo a la Real orden de 16 de agosto de 1852, que redujo este derecho para los frutos coloniales, en vez de hacer efectivo dicho importe, segun procedia, por la de 9 de enero de 1854; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que por esa Direccion general se haga estensiva esta gracia a los casos de igual naturaleza que puedan ocurrir.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1855.—Brui!.—Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta a S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la consulta que hizo en 18 de setiembre último el Gobernador de Valladolid sobre la forma en que debiera verificarse la prorata de intereses devengados a los individuos a quienes se han admitido en pago de redenciones de censos cartas de pago del anticipo de 230 millones, antes de aprobarse los es, edientes, segun la circular de 27 de julio último. Enterada S. M., y conformandose con el parecer de esa Direccion general y la de Contabilidad de Hacienda pública, se ha servido declarar que el abono de los réditos de los censos debe cesar al mismo tiempo que deja de percibirse el interés del 5 por 100 por las cartas de pago, y de consi-

guiente que la proraia debe hacerse hasta el día que los interesados consignaron el pago de la redencion de censos con las expresadas cortas de pago, puesto que son un crédito contra el Tesoro que deja de devengar el interés señalado desde el momento en que la entrega tuvo efecto.

De Real orden lo comunico á V. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1855. = Bruil. = Sr. Director general de ventas de bienes nacionales. (Gaceta núm. 1103.)

Boletín de Madrid del 13 de enero de 1856

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

HACIENDA. Real orden.

Hmo. Sr.: Por el ministerio de Fomento se ha comunicado á este de Hacienda, con fecha 21 de diciembre anterior, la Real orden que sigue:

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., de fecha 22 de setiembre último, consultando si los buques procedentes del extranjero y América, que entran en el puerto de Mahon, con el solo objeto de hacer cuarentena, deben considerarse como de arribada forzosa para la exaccion del impuesto de faros. En su vista, y con presencia de lo que se determina en el párrafo tercero, art. 4.º de la ley de 11 de abril de 1849 relativa á dicho impuesto, S. M. ha tenido á bien resolver manifieste á V. E., como de su Real orden lo verifico, que los buques que entren en los puertos de la Península é Islas adyacentes, con el solo objeto de hacer cuarentena obligatoria, deben considerarse como de arribada forzosa para la exaccion del impuesto de faros, siempre que no hagan operacion alguna de carga ó descarga, por que debe entenderse que están comprendidos en el párrafo tercero del art. 4.º de la citada ley, al cual deberán atenerse los Administradores de las Aduanas para la exaccion del referido impuesto.

Lo que de Real orden, comunicada por el señor ministro de Hacienda, traslado á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de enero de 1856. — El Subsecretario, Ramon Lopez de Tejada. — Señor Director general de Aduanas. (Gaceta núm. 1,105.)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

Parece que ayer llegó á Madrid el banquero frances Mr. Prost. Mr. Duclerc ha salido para Paris. Hay una actividad febril entre los banqueros con motivo del establecimiento de las Sociedades de crédito.

La comision del Congreso continúa sus trabajos, y el primer dictámen que presentará es el relativo al proyecto de Mr. Prost; despues seguirá el de los capitalistas de Madrid, y por último hay en ciernes otra proposicion á nombre de varias casas estrangeras. El capital efectivo de las compañías que han formulado su pretension asciende á 1,300 millones de reales próximamente. (Gaceta de Madrid.)

La cuestion ministerial ha venido desde anoche á reemplazar la de los sucesos del dia 7 que con tanta razon ha llamado estos últimos dias la atencion pública.

Parece indudable la reorganizacion del ministerio con los generales O'Donnell y Espartero, habiendo dimitido anoche en un consejo extraordinario todos los demas ministros.

A los señores Bruil y Zabala se les ha invitado para que continuasen desempeñando sus carteras de Hacienda y de Estado; pero segun se nos asegura, ambos señores están decididos á abandonar sus puestos.

Circulan varios candidatos para las carteras ya vacantes. Las personas que pasan por bien informadas, aseguran que los señores Luxán y Santa Cruz (don Francisco), entraran el primero en Fomento y el segundo en Gobernacion. Para Gracia y Justicia se designa al señor don José Olózaga y para Marina al señor Escosura, pasando Santa Cruz (don Antonio) á la comandancia del apostadero de la Habana.

Estas noticias, que circulan como otras muchas, son las que creemos tengan mas fundamento.

—La noche se ha pasado sin que haya ocurrido nada de notable. El gobierno tenia dispuesto que quedasen retenes en los cuarteles.

—La corriente del Jarama, segun nos cuentan, se llevó uno de estos últimos dias mas de 1,000 cabezas de ganado lanar, habiendo perecido cinco pastores que estaban cuidándolas en aquella ribera.

—La lluvia continuada está causando grandes perjuicios en algunos pueblos de esta pro-

vincia. Cuéntase entre ellos el Casar de Talamanca, donde se han hundido ya varias casas y otras amenazan próxima ruina.

—En el puerto de Guadarrama hay una multitud de carruajes detenidos por causa de la nieve, sin que hasta ahora se hayan tomado disposiciones bastante eficaces para franquear la carretera.

—A última hora.—La cuestión ministerial no ha adelantado un paso. Las noticias que publicamos en otro lugar son las que circulan con mas fundamento. (D. Español.)

Como saben nuestros lectores, existian dudas acerca de si el Consejo de disciplina de la Milicia habia de trasladarse á las prisiones de San Francisco para interrogar á los encausados por los sucesos del día 7, ó si estos habian de ser conducidos para dicho efecto al cuartel, donde celebra el Consejo sus sesiones. Ayer por fin se resolvió la dificultad en este último sentido, sujetándose á lo dispuesto en la ordenanza.

La traslación de dichos individuos habia dado lugar á temores de que el orden se turbara, y á fin de evitarlo se adoptaron las medidas preventivas de impedir á la tropa que saliera de sus cuarteles, reforzar las guardias y escoltar convenientemente á los procesados. A las tres de la tarde salieron del convento de San Francisco, en cuyos alrededores se veia gran multitud de curiosos, lo mismo que en las calles del tránsito, señaladamente en la del Arenal y demas avenidas del cuartel de la Milicia, al cual llegaron aquellos á las tres y media, precedidas y seguidas las tres carretelas que ocupaban por nacionales de caballería; en otro carruaje se veian ayudantes de plaza y de Milicia. Aunque en el tránsito, en especial cerca de San Francisco, se oyeron algunas voces y reinó agitacion, el orden no se ha alterado, ni ha llegado á turbarse la tranquilidad de Madrid.

Los acusados parece que se encerraron en una reserva absoluta, excepto el cabo que escusó su proceder como consecuencia de una orden recibida del sargento; pero reconvenido de haber él mismo mandado cargar á los centinelas, negó el hecho calificándolo de calumnia. Acto continuo, el Consejo deliberó y dictó su fallo, en cuya virtud quedan espulsados de la Milicia los individuos comprendidos en la causa. Estos fueron nuevamente conducidos á las prisiones de San Francisco.

Segun los artículos de la ordenanza, referentes á este caso, los procesados deben entrar bajo la jurisdiccion del tribunal ordinario. Nosotros ignoramos si será este el giro que se dé á los procedimientos; pero desde luego nos parece un precedente que no autoriza en gran manera para semejante creencia, la vuelta de los encausados á las prisiones militares.

—Parece que está ya firmado el arreglo de la secretaría de Gracia y Justicia, en el cual se restablece el cargo de subsecretario y se dividen las secciones en dos: una para lo eclesiástico, y otra para los asuntos de la administracion de justicia. Tambien parece que el señor Guardamino ocupará la subsecretaría, y los señores Ortiz Amor y Casanova las dos direcciones.

—Segun leemos en el *Journal de Madrid*, M. A. Prost, jefe de las cajas de descuento en Francia, y su secretario, han llegado ayer á esta corte.

En la Bolsa se ha esparcido el rumor de que los señores Pereyre desistían de su proyecto.

Mr. Duclerc ha salido para Paris. (Sur.)

Anoche se aseguraba que el señor Alonso Martínez habia presentado su dimision, fundándola en la necesidad de que el gobierno adoptase una marcha mas enérgica. Para reemplazarle se indicaba al señor Olózaga (D. José). Igualmente se suponía que el señor Escosura sucedería al señor Huelbes en la secretaría de la Gobernacion. El señor Laserna, llamado anteriormente para que ocupase este puesto, se habia negado á ello creyendo que no podria aumentar la fuerza del gabinete, sino antes bien disminuirla, por las antipatías que despertaria en los que recordaran que habia formado parte del fugaz ministerio de 18 de julio del 54.

Por hoy omitimos las reflexiones que sugiere la formacion del nuevo ministerio. Esperamos á que nuestras noticias sean confirmadas oficialmente ó desmentidas por la organizacion de un gabinete distinto. (Parlamento.)

—Escriben de Manila que en los presupuestos de Filipinas próximos á ser presentados á las Córtes, acordada una rebaja de 130 000 duros en la marina, y de unos 100,000 en ingenieros, bien puede calcularse en 30 millones de reales el sobrante que habrá en el año próximo.

ximo, comprendiendo en él las cantidades asignadas para pagos de libranzas atrasadas que vienen presupuestándose hace mucho tiempo.

Habíase hablado en Manila de un desembarco de armas importadas de América, que debía verificarse en sus playas. La noticia parece fabulosa, sin que deje de ser reparable la profusión de carabinas con que aparecen armadas las cuadrillas de bandidos, porque esto prueba que los anglo-americanos hacen el contrabando á su sabor, merced á la facilidad que las islas ofrecen.

El juzgado de marina de Manila estaba juzgando el proceso sobre los horribles sucesos ocurridos á bordo del *Wawerley*.

La fragata anglo-americana *Wawerley*, su capitán Francis Oliwaur, salió de Susto (China) el 12 de octubre con dirección al Callao, trasportando 450 chinos que se destinaban á la explotación de las islas de guano, pertenecientes á la república Peruana.

Al quinto día de viaje, el capitán murió inesperadamente, y el segundo piloto, George Freeman French, que le amaba mucho, queriendo sepultarlo en tierra, puso la proa á Manila, después de envolver el cadáver de su amigo en alquitran y sal y de embalarlo en una caja de madera bien preparada.

Las circunstancias de traer á bordo un cadáver de muchos días, y de haber fallecido también dos pasajeros, impidieron que la fragata fuese admitida á libre plática, y se la mandó en observación á Punta Sangley. Esto pasaba el 27 del mismo octubre.

Mas á las once y media de la mañana, los cocineros del pasaje, á quienes se habían ofrecido cuatro pesos cada mes para comprar fresco, reclamaron del piloto George el cumplimiento del contrato, que parece miraba con indiferencia, y despachados, le entregaron las tablillas en que la estipulación estaba asentada. Pareció mal este golpe de atrevimiento á la gente fogosa del equipaje, y como se trataba de miserables, arrancados por el engaño y la violencia á sus familias, que esto y mucho mas se hace por aquí sin ser el África, creyeron muy del caso aplicarles una corrección de puntapiés y empujones, que si fué injusta, tampoco alcanzó á contener el descontento.

Los chinos, pues, gritaron, y armándose, según algunos, de cacerolas y platos rotos, amenazaron de muerte con tan débiles armas á una tripulación de 24 hombres robustos, vigorosos y fuertes.

El piloto George creyó entonces que su valor estaba á prueba, y disparando las pistolas, é hiriendo á dos de los bullangueros, dió la señal para la matanza, en la que tomó cada cual la parte que pudo, sin curarse de los que mataba, hería ó magullaba.

Con esto la victoria se declaró por los anglo-americanos. Los chinos fueron á precipitarse en el entrepuente y los sollados, donde quedaron prisioneros con las escotillas cerradas, los cuarteles echados y las barras atravesadas.

Sofocados por el calor, fatigados por una atmósfera pestilente y desfallecidos de hambre, permanecieron en aquella prisión catorce horas seguidas. Sus esfuerzos por conseguir la libertad, por respirar un aire puro, por apagar la sed, fueron completamente inútiles. Sus mediadores eran apaleados, y el agua caliente vertida por las rendijas, y los pistoletazos disparados á quemarropa, dentro de los mismos sollados, les advirtieron que no les quedaba otra esperanza que la muerte.

Heridos, disacerados, destrozados, un gran número de ellos se anticiparon indudablemente á la gran catástrofe; pero la asfixia debía consumarla, y cerca de 300 hombres yacían cadáveres en aquel lugar de desolación, cuando los ruegos de los consignatarios del buque consiguieron que se abriera la comunicación para tanto desgraciado. (Epoca)

PARTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Por la vía de Zaragoza.

Madrid, lunes, 14 de enero.

Hoy, en la comision de Aranceles, Barrau reclamó el aumento de un real en el derecho fijado en el proyecto de ley de Aranceles para la introducción de las panas, y que se igualaran las cintas á los otros tejidos de algodón.

E. R.—ELIAS JEPÚS.